

Acta número 01 (Uno), 15 (Quince) de Octubre del 2021 (Dos Mil Veintiuno), reunidos en la sala de Ex Presidentes, a efecto de celebrar la Primera Sesión de carácter Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud en Tlaquepaque.

Concejal Presidente.- Rafael García Iñiguez, Concejal Presidente del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

Buenas tardes, bienvenidos a esta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud en Tlaquepaque, a continuación registrare la asistencia.

Rafael García Iñiguez / Concejal Presidente del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque (Presente)

Lic. Salvador Ruiz Ayala / Secretario del Ayuntamiento (Presente)

L.C.P José Alejandro Ramos Rosas / Tesorero Municipal (Presente)

José Luis Figueroa Zamora / Concejal Presidente de la Comisión de Educación (Inasistencia)

Mario Alberto Martínez Córdova / Concejal Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud (Inasistencia)

Yanet Guzmán Quintero / Concejal Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene (Inasistencia)

Luis Pantoja Magallon / Comisario General de la Policía Preventiva Municipal (Representación)

C. Ma. De Jesús Galván Mora / Directora General del sistema DIF Tlaquepaque (Presente)

C. Sara Esther Cárdenas Garibay / Coordinación General de Construcción de la Comunidad (Representación)

Lic. Enf. Martha Verónica López Gómez / Directora de Servicios Médicos Municipales (Presente)

Lic. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones / Directora del Instituto Municipal de las Mujeres (Presente)

Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo / Directora del Consejo Municipal Contra las Adicciones (Presente)

C. Valeria Pérez Arce del Toro / Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque (Presente)

Si hay quórum legal, por lo que podemos continuar con la sesión.

Se declara formalmente abierta la presente reunión a las 12:11 horas del día viernes 15 de Octubre del 2021, y para desahogar la misma se dará lectura al orden del día para su aprobación, sedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, C. Valeria Pérez Arce del Toro.

Orden del día

1. Bienvenida, Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Instalación de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud.
4. Informe de Ratificación de Directora de IMJUVET.
5. Informe de atribuciones de la Junta de Gobierno.
6. Presentación del Organigrama.
7. Asuntos varios
8. Cierre de Sesión_____

El **PRIMER PUNTO** y el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, ya lo hemos realizado, en vista que se ha nombrado lista de asistencia, verificando quórum legal y aprobando el orden del día._____

TERCER PUNTO del orden el día, Instalación de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud._____

Se informó en voz de la Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, quienes conforman la Junta de Gobierno y se procede a su presentación para la instalación de la misma

Rafael García Iñiguez / Concejal Presidente del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque_____

Lic. Salvador Ruiz Ayala / Secretario del Ayuntamiento_____

L.C.P José Alejandro Ramos Rosas / Tesorero Municipal_____

L.C.P Luis Fernando Ríos Cervantes / Contralor Municipal _____

José Luis Figueroa Zamora / Concejal Presidente de la Comisión de Educación_____

Mario Alberto Martínez Córdova / Concejal Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud _____

Yanet Guzmán Quintero / Concejal Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene_____

Luis Pantoja Magallon / Comisario General de la Policía Preventiva Municipal_____

C. Ma. De Jesús Galván Mora / Directora General del sistema DIF Tlaquepaque_____

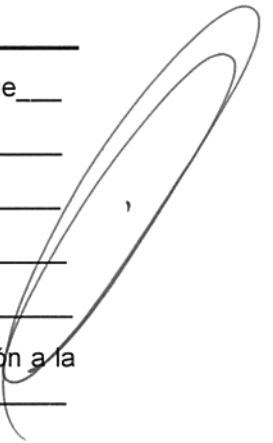
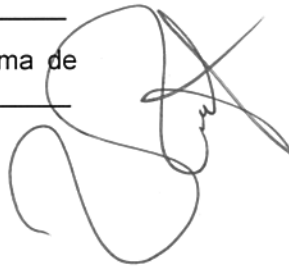
C. Sara Esther Cárdenas Garibay / Coordinación General de Construcción de la Comunidad _____

Lic. Enf. Martha Verónica López Gómez / Directora de Servicios Médicos Municipales_____

Lic. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones / Directora del Instituto Municipal de las Mujeres_____

Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo / Directora del Consejo Municipal Contra las Adicciones_____

En voz del Concejal Presidente, una vez terminada la presentación se procede a la toma de protesta._____



En voz del Concejal Presidente, se les solicita a las y los integrantes ponerse de pie y se les pregunta y de estar por la afirmativa, lo manifiesten levantando su mano derecha. _____

En voz del Concejal Presidente. Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política Mexicana, la propia del Estado de Jalisco, las normas que de éstas emanen, así como las normas y ordenamientos municipales precisamente el que rige el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque y demás disposiciones que de estos emanen, así como desempeñar con lealtad y patriotismo lo que hoy se les confiere. _____

En voz de todos los integrantes presentes, SI PROTESTO _____

En voz del Concejal Presidente. De ser así que el pueblo de Tlaquepaque y la sociedad de Jalisco se los reconozca y si no que se los demande. _____

CUARTO PUNTO del orden del día, Informe de la Ratificación de la Directora del IMJUVET _____

Mediante acuerdo 00007/2021 se aprueba y se autoriza designar a Valeria Pérez Arce del Toro como Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, con efectos a partir del 01 de octubre del 2021, mediante el cual se informa que con diecinueve integrantes del Concejo Presentes se aprobó por unanimidad su ratificación. _____ **ANEXO 1**

QUINTO PUNTO del orden del día, Informe de atribuciones de la Junta de Gobierno. _____

En voz de la Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Valeria Pérez Arce del Toro, señala que conforme al artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, el cual menciona las atribuciones y obligaciones que tiene la Junta de Gobierno. _____ **ANEXO 2**

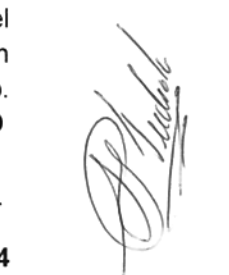
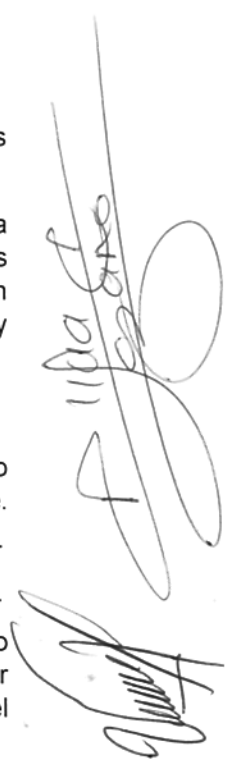
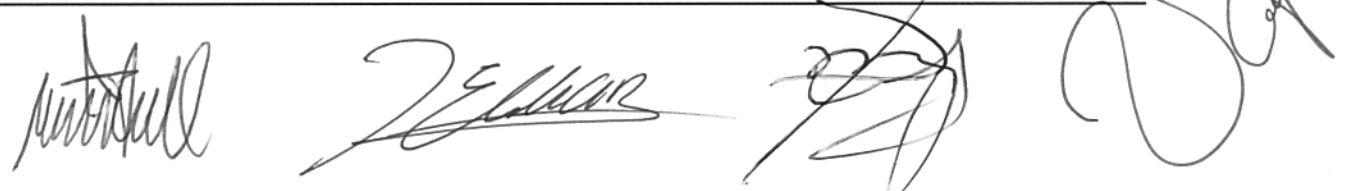
SEXTO PUNTO del orden del día, Presentación y aprobación del Organigrama. _____

En voz de la Directora General del Instituto Municipal de la Juventud, informa que el Organigrama se conforma por la Dirección General, la Recepción, Notificador, Unidad de Transparencia y Administración, Unidad de Becas, Comunicación Social y Proyectos estratégicos Gubernamentales; de este organigrama el único que cuenta con base en el IMJUVET es el área de administración, de ahí en más la contadora y la unidad de proyectos estratégicos se contratan por honorarios y los demás son comisionados por parte del Ayuntamiento. _____ **ANEXO 3**

En voz del Concejal Presidente, se somete a su consideración el Organigrama que integra el Instituto Municipal de la Juventud, por lo que en votación económica solicita que manifiesten quien este por la afirmativa levantando su mano. _____ **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

SEPTIMO PUNTO del orden del día, Asuntos Varios. _____

Primero.- Presentación de Actividades de 100 días. _____ **ANEXO 4**





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 15446
fecha y hora: 2021-10-01 16:07:15

Para:

Asunto: ACUERDO NÚMERO 0007/2021, designacion de Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque

Dependencia:

Departamento/Area:

Documento: Circular

CIRCULAR

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**CERTIFICO:**-----

----- Que en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **01 de octubre del 2021**, estando presentes **19 (diecinueve) integrantes del Concejo**, en forma económica fueron emitidos **19 (diecinueve) votos a favor**, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple la propuesta del **Concejal Presidente, C. Rafael García Iñiguez**, bajo el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 0007/2021**-----

----- **UNICO.-** Se aprueba y autoriza designar a Valeria Pérez Arce del Toro como Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, con efectos a partir del día 01 de Octubre del Año 2021.-----

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 01 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Artículo 24.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

Artículo 25.- La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto;
- II.- Aprobar los planes, programas y proyecto de presupuesto del Instituto, así como sus modificaciones;
- III.- Expedir y modificar el Manual Operativo de Procedimientos del Instituto;
- IV.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes que rinda el Director General;
- V.- Promover, acordar y aprobar los donativos o pagos extraordinarios que se hagan en favor del Instituto y verificar que se apliquen a los fines expresamente señalados;
- VI.- Analizar y en su caso aprobar los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director;
- VII.- Aprobar, modificar o hacer las observaciones oportunas a los estados financieros y al informe anual de actividades del Instituto, el cual será entregado por el Director;
- VIII.- Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad e igualdad de género, salarios equitativos y la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental.
- IX.- Otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, de ámbito laboral, pleitos y cobranzas con todas las facultades necesarias, incluyendo la representación en cualquier materia, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como para actos de poder cambiario a fin de suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, pudiendo éstos recaer en alguno o algunos miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma estime conveniente;
- X.- Proponer al Director y a cualquier servidor público, objetivos, estrategias y líneas de acción que a su criterio puedan aplicarse, a fin de servir eficazmente a la población joven del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco;
- XI.- Sugerir al director que se inicien o modifiquen programas, servicios o acciones dirigidos a la juventud, justificando su sugerencia en datos estadísticas, estudios u opiniones generalizadas;
- XII.- Impulsar, favorecer y promover la participación y coordinación de todos los sectores de la población, ya sean de gobierno, del sector social o del privado, a fin de que se cumpla el objeto del presente Reglamento;
- XIII.- Proponer y en su caso dar seguimiento a políticas públicas, programas, proyectos, líneas estratégicas y acciones, en los diferentes temas de

- interés de la juventud, con el objetivo de obtener beneficios para la juventud del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco;
- XIV.- Gestionar la obtención de recursos destinados al Instituto para dar cumplimiento al objeto del mismo;
- XV.- Difundir, promover y publicar los programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, ante las instancias correspondientes, a fin de que estos lleguen a sus destinatarios;
- XVI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;
- XVII.- Las otras que determine el Manual Operativo y de Procedimientos del Instituto.
- XVIII.- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto general del Instituto en los términos del presente Reglamento; y
- XIX.- Las demás que le atribuyan este Reglamento u ordenamientos legales correspondientes.

CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 26.- El Director General tiene a su cargo la representación legal, así mismo todas las facultades necesarias para gestionar, a nombre de este Instituto, cualquier trámite administrativo o jurídico en las diversas dependencias públicas o instituciones privadas que se requiera y que tengan como fin darle continuidad a sus operaciones necesarias e indispensables para su funcionalidad; así como la dirección administrativa del Instituto, siendo este, el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno. El Director General ejercerá sus funciones hasta el término de la Administración.

Artículo 27.- El Director General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 28.- EL Director General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones de Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

Artículo 29.- El nombramiento del Director General, se realizará a propuesta del Presidente Municipal y se aprobará por el Ayuntamiento, se asignará a una persona que tenga experiencia de trabajo en la labor social a favor de los jóvenes de Tlaquepaque.

Artículo 30.- El Director General del Instituto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;
- II. Proponer a la Junta de Gobierno un calendario de sesiones;



DIRECCIÓN GENERAL DEL IMJUVE

Recepción

Notificador

Unidad de Transparencia

Administración







Becas







Comunicación Social



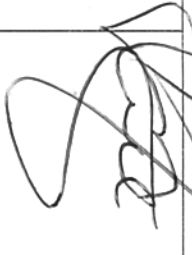


Proyectos Estratégicos Gubernamentales

Contabilidad

ESTRATEGIA EXTRAORDINARIA

ACCIÓN (QUÉ VAMOS A HACER)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1. CÓMO? 2. CUANDO? 3. EN DÓNDE?	RESPONSABLE	IMPACTO POSITIVO 1. CÓMO BENEFICIA? 2. A QUIENES BENEFICIA? 3. A CUÁNTOS BENEFICIA?	PRESUPUESTO (CUÁNTO CUESTA)	VIABILIDAD (ES POSIBLE PRESUPUESTALMENTE, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES, TIEMPOS)
<p>"Mi Regla, Mis Reglas". (Dar seguimiento correspondiente al programa de Higiene Menstrual Digna.)</p>   	<p>Impartir charlas informativas, en la que se traten los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mitos sobre la menstruación Estigmas del Sangrado Menstrual Derecho a la Higiene Menstrual Uso de la copa menstrual Atendiendo al derecho de acceso a la salud, otorgamos a las  	<p>IMIUVET</p>	<p>Dicha campaña tiene como finalidad normalizar el tema de la menstruación, a fin de empoderar a las mujeres, eliminar los estigmas y tabúes que aún persisten sobre la menstruación fomentando la positivización de la experiencia menstrual en las mujeres.</p> <p>Numero de beneficiadas: 3300 jóvenes en charla.</p> <p>500 copas menstruales.</p>	<p>\$50,000.00 recibiendo donación del 50% del producto. (Copas menstruales y vasos esterilizadores.)</p>	<p>Es viable debido a que ya en una ocasión se realizó una campaña menstrual en la que obtuvimos una respuesta sumamente positiva con más de 3000 registros, por lo que se daría continuidad y captar más jóvenes interesadas mayores de edad.</p> <p>Recursos Humanos: Solo se requiere a una tallerista Lic. En Salud pública para brindar las charlas.</p> <p>Presupuesto: Debido a que se nos dona el 50% del producto nos es</p> 

<p></p> <p></p> <p></p>	<p>mujeres interesadas una copa menstrual gratuita.</p> <p>Requisitos para entrega de copas menstruales:</p> <p>Copia y Original de INE o IFE (con domicilio en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque)</p> <p>En caso de ser menores de edad COPIA DE INE O IFE del padre, madre o tutor (Domicilio en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque)</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio del municipio de Tlaquepaque <p>Se realiza registro de manera virtual y posteriormente entregamos las copas en distintos puntos estratégicos del municipio.</p>	<p>Charlas dirigidas a los padres de familia de las preparatorias dentro del municipio</p>	<p>IMJUVET en colaboración con SALME.</p>	<p>- Beneficia a que los jóvenes que padecen</p>	<p>\$0.00</p> <p></p>	<p>En viable debido a que contamos con un convenio con SALME (Instituto</p> <p></p>	<p>posible cubrir el resto.</p>
<p>SANAMENTE (Taller se atención a la salud mental dirigida a padres de</p> <p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

<p>familia.)</p> 	<p>de Tlaquepaque.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar puntos de atención para detectar signos de alarma de la conducta suicida. -Cómo abordar a los jóvenes en esta situación de emergencia. 		<p>síntomas de depresión logren ser detectados a tiempo y de esta manera reciban atención inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes del municipio de Tlaquepaque. - 600 familias del municipio. 	<p>Jalisciense de Salud Mental) por lo que se dan estas charlas por profesionales sin costo alguno.</p> <p>Las preparatorias nos apoyan con la convocatoria a los padres de familia.</p>
<p>QUERERTE ES PREVENIR</p> 	<p>Impartir charlas dirigidas a los jóvenes que se encuentran cursando el nivel medio superior en los planteles educativos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.</p> <p>En las charlas informativas tratar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prevención de embarazos no planeados -Uso de métodos anticonceptivos. 	<p>IMJUJET</p>	<p>Dichas charlas informativas tienen como finalidad la concientización en los jóvenes a fin de prevenir embarazos en adolescentes.</p> <p>Numero de beneficiarios: 1500 Jóvenes</p> 	<p>Es viable debido a que las charlas se llevan a cabo en los planteles educativos del municipio, por lo que los jóvenes asisten como si dichas charlas formaran parte de sus clases ordinarias.</p> <p>Recursos Humanos: Se cuenta con personal profesional capacitado en sexualidad para impartir las charlas.</p> <p>Presupuesto: Ya se cuenta con el material necesario para impartir las</p>  

CINE AL AIRE LIBRE	-Enfermedades de Transmisión Sexual	Transmitir películas culturales y spots de gobierno en las diversas delegaciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. -Establecer las fechas y lugar en el cual se va proyectar.	IMJUVET en colaboración con: COMUCAT COMUDE IMMIST	Numero de beneficiarios: 300 beneficiarios a través de 4 proyecciones.	charlas. Por otro lado, los preservativos que se otorgan a los jóvenes se obtienen como donación de la empresa DKT PRUDENCE. Es viable debido a que las proyecciones de cine se han realizado solicitando el apoyo para difusión de los delegados del Municipio. Recursos Humanos: Personal de las diversas OPD'S que colaboran, así como prestadores de servicio social del IMJUVET. Presupuesto: Ya se cuenta con los materiales necesarios para las transmisiones.
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Recuperar espacios públicos vandalizados y deteriorados del Municipio de San	IMJUVET en colaboración con: COMUCAT COMUDE	7 espacios públicos a recuperar	\$0.00	Las recuperaciones de espacios es viable llevarlas a cabo, toda vez que las mismas se

[Handwritten signature]

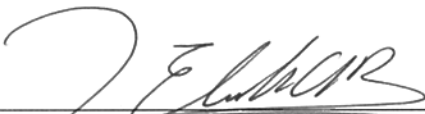
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>Pedro Tlaquepaque.</p> <p>-Establecer las fechas y lugar a recuperar.</p>	<p>IMMIST</p>			<p>realizan en espacios públicos y únicamente se requiere el establecimiento de fechas para su recuperación.</p> <p>Recursos Humanos: Personal de las diversas OPD'S que colaboran, así como prestadores de servicio social del IMMUVET.</p> <p>Presupuesto: Ya se cuenta con los materiales necesarios para llevar a cabo las recuperaciones de espacios públicos.</p>
---	--	---------------	--	--	---

1104









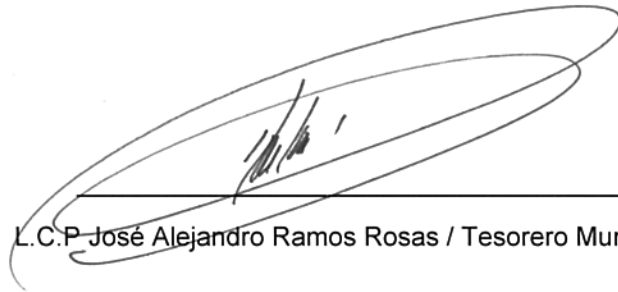

Segundo.- Se solicita la Autorización del Fondo Fijo para gastos menores de 0 a 5,000.00 cinco mil pesos. _____ **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida esta Primera Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque siendo las _____ 12:25 horas _____

Rafael García Iñiguez / Concejal Presidente del Concejo Municipal
de San Pedro Tlaquepaque



Lic. Salvador Ruiz Ayala / Secretario del Ayuntamiento




L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas / Tesorero Municipal

x _____
José Luis Figueroa Zamora / Concejal Presidente de la Comisión
de Educación

x _____
Yanet Guzman Quintero / Concejal Presidenta de la Comisión de
Salubridad e Higiene


x _____
Mario Alberto Martínez Córdoba / Concejal Presidente de la Comisión de
Deportes y Atención a la Juventud



Lic. Luis Pantoja Magallon / Comisario General de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro
Tlaquepaque
Luz María Patricio Mendiola / Representación



C. Ma. De Jesús Galván Mora / Directora General del Sistema DIF Tlaquepaque



C. Sara Esther Cárdenas Garibay / Coordinadora General de Construcción de la Comunidad
Maira Alejandra Cobián Vaca / Representación





Lic. Enf. Martha Verónica López Gómez / Directora de Servicios Médicos Municipales



Lcda. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones / Directora del Instituto Municipal de las Mujeres



Licda
Lozano

Psic. Carmen Alicia Lozano Alvizo / Directora del Consejo Municipal contra las Adicciones



C. Valeria Pérez Arce del Toro / Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque

